

Horario continuado en la reducción de jornada

Compañeros y compañeras,

De nuevo nos están llegando cuantiosas consultas sobre los problemas con los que os encontráis a la hora de solicitar horario continuo en vuestras reducciones de jornada.

Desconocemos si el motivo de las trabas que os ponen desde Relaciones Laborales se debe a que ya no son las mismas personas de este departamento quienes gestionan estas solicitudes y tal vez no conocen a fondo nuestro Convenio de Grupo. En cualquier caso es un derecho recogido en el apartado 4.3:



4.3 Armonización de la vida laboral y familiar.

En las reducciones de jornada por guarda legal / cuidado de familiares, se estará a lo establecido en el art 37 del ET. El empleado podrá solicitar a la Dirección de la Compañía, y teniendo en cuenta lo previsto legalmente, horario continuado. La Compañía, en consideración a la conciliación de la vida laboral y profesional, y atendiendo siempre a la organización y necesidades en la prestación de los servicios podrá:

a) Denegar dicha solicitud, justificando las causas por escrito. En caso de que cambien las circunstancias de asignación a proyecto o cliente, el empleado podrá volver a solicitar de nuevo horario continuado.

b) Aprobar dicha solicitud. En caso de que cambien las circunstancias de asignación a proyecto o cliente, la Compañía podrá anular dicha jornada en horario continuado, justificando las causas por escrito.

Todos aquellos empleados que actualmente viene realizando esta jornada continuada podrán seguir disfrutando de este derecho, salvo que anulen la citada reducción de jornada. Si el empleado solicitase de nuevo una reducción de jornada, ésta se regulará por lo previsto en el apartado anterior.

Hemos solicitado a la Comisión de Igualdad una reunión extraordinaria para aclarar esta cuestión con las personas responsables de Indra, pero mientras tanto, queríamos recordarte y aclararte que estás en tu derecho de realizar horario continuo si reduces tu jornada y, en caso de que no pueda ser así, **deben justificarte las causas por escrito.**

Si has solicitado una reducción de jornada en horario continuo y has recibido una respuesta del tipo "el horario que has solicitado no es correcto, tienes que parar a comer" ponte en contacto con nosotr@s.

Asimismo, si vas a solicitar una reducción de jornada en horario continuo próximamente ponte también en contacto con nosotr@s.

Saludos